

DECRETO ALCALDICIO N° 760 /

APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1
DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3611 de fecha 23.11.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación del Proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas, Planos y Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 21. Solicita designar comisión Evaluadora de Ofertas.

Designa Comisión Evaluadora de ofertas al Arquitecto de Obras, don Luis Aguilera Ríos, Constructor Civil, don Guillermo Arias del Canto, Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada y como Ministro de Fé a la Secretaria Municipal Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 27.01.2016 adjudica Licitación Pública 3656-150-LQ16 denominada **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, al proveedor Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, por un valor de \$178.084.738 más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 07.02.2017 aprueba contrato de fecha 02.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., Rut 76.275.445-2, representada legalmente por Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, Rut 12.966.058-9, para la ejecución del proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, por un valor de \$178.084.738 más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 07.03.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.02.2017, correspondiente al proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**. Designa Inspector Técnico de Obras al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Memo N° 254 de fecha 30.03.2017 de la Dirección de Obras mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente al proyecto **“Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa”**, a cargo de la Empresa Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro y Riveros Ltda., RUT N° 76.275.445-2, representante legal Don Galo Hernán Alfaro Fuentes, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 83.624.111 iva incluido a los cuales se les aplica retención del 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 8.362.411, por lo que el líquido a cancelar corresponde a \$ 75.261.700. Adjunta antecedentes originales y Factura Electrónica N° 125 de fecha 20.03.2017.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.171 **“Mejoramiento Infraestructura Escuela David del Curto”**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/GAdC/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Secpla (1)

DOM (1)